

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27 OCTUBRE 2023

ESTADO No. 181

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119810285800	Verbal	LUIS CARLOS GARCIA y FRANCISCO LUIS ZAPATA GARCIA	VICTOR ZAPATA	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. 1. ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición-apelación, interpuesto por el actor contra el auto anterior del 10 de agosto de 2023, y por así autorizarlo el art. 316 del CGP. 2. ORDENAR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION de la demanda sobre el bien INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No.370-107861 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, toda vez que el proceso se encuentra terminado, y no aparece constancia en el expediente de que previamente se haya cancelado. LIBRESE la comunicación respectiva por la secretaria.	26/10/2023		1
76001310300120210032400	Verbal	BANCO DAVIVIENDA SA	JAMES RODRIGO RIVERA VALENCIA	Auto de Trámite OBS. Ordenar el archivo del expediente, sin lugar a ejecutar la sentencia proferida en el proceso, y conforme lo solicita la parte demandante.	26/10/2023		1
76001310300120210032500	Ejecutivo Singular	FUNDACION VALLE DEL LILI	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto termina proceso por Transacción OBS. 1°.- ACEPTAR la terminación de este proceso ejecutivo por TRANSACCION celebrada entre las partes, conforme lo considerado anteriormente. 2°.- Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento del embargo y secuestro recaído sobre los bienes propiedad de la parte demandada. Librese el respectivo oficio. 3°.- Autorizar el desglósese los documentos presentados con la demanda al interesado. 4°.- Sin costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso. 5°.- Cumplido que sea todo lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO.	26/10/2023		1
76001310300120220001000	Verbal	MARYURI GARCIA SANCHEZ	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA	Auto ordena certificación OBS. Expídase la CERTIFICACION requerida en el escrito que antecede, presentada por la parte demandante a través de su apoderada judicial, para los fines legales pertinentes. Póngase en conocimiento de la parte interesada	26/10/2023		1
76001310300120220019600	Inspecciones judiciales y peritaciones	MARTHA LUCIA MEDINA ROSAS	ACCION FIDUCIARIA S.A.	Auto obedézcase y cúmplase OBS. 1- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, a través de la providencia dictada el 29 de septiembre de 2023. 2- DISPONGASE el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto	26/10/2023		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27 OCTUBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario